



Auto Penal N° 48

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Manzanares Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Delito	Lesiones personales culposas
Procesado	JOAN ESTEVEN CASTRILLON GALVIS
Víctima	JORGE HERNAN GIRALDO MARIN
Radicado	17 433 60 000 072 2023 00216 00

Conforme lo reglado por el art. 333 de la Ley 906/2004, procede esta Judicatura a fijar fecha y hora para realizar vista pública en el presente asunto, disponiéndose convocar a las partes e intervinientes.

Al efecto, se señala el LUNES VEINTE (20) DE MAYO DEL AÑO AVANTE, a partir de las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA, para realizar sesión de SOLICITUD DE PRECLUSION, en la sala de audiencias N° 1 del Palacio de Justicia de esta localidad – COMUNICACIÓN VIRTUAL.

Notifíquese a los sujetos procesales.

CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Beatriz Elena Aguirre Rotavista  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo  
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95604d80717e73207343c82c19b9efe9d61be3316028ac841375e5ffeed1ef5**

Documento generado en 21/03/2024 05:41:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**